

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Cuerpo de MAESTROS
Especialidad
MÚSICA
Titulaciones habilitantes para el desempeño de puestos en régimen de INTERINIDAD
Grado en Educación Primaria, con mención en Música.
Título de Maestro especialidad de Educación Musical.
Título de Maestro de cualquier especialidad o Título de Graduado en Primaria o en Infantil y <u>además</u> alguna de las siguientes titulaciones: <ul style="list-style-type: none">- Grado en el ámbito de la Música.- Título Superior de Música de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, o titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia.- Licenciatura en Musicología o en Historia y Ciencia de la Música.- Título Profesional de Música de la Ley Orgánica 1/1990 o de la Ley Orgánica 2/2006.